LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que el señor **EDWIN ARMANDO RIVERA LUBO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10755146 expedida en Piendamó Cauca, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación del señor **EDWIN ARMANDO RIVERA LUBO** para prestar sus servicios de apoyo a la gestión en actividades de atención de bibliotecas públicas, para desarrollar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR A LA COMUNIDAD LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS BÁSICOS QUE ESTABLECE LA LEY 1379 DEL 2010, EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ-TUNIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202500000003634**

En constancia se firma en Piendamó Tunía, a los 22 días del mes de agosto de 2026.

TANIA BOLAÑOS TROCHEZ
Profesional Universitario de Cultura

Revisó y aprobó: Tania Bolaños Tróchez-Profesional Universitario De Cultura